



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3936/2009

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS – LEY 26160-.

220/09

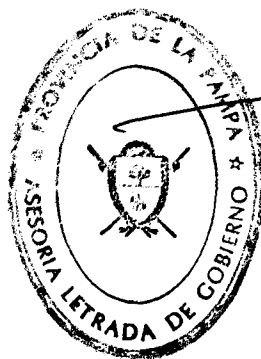
DICTAMEN N°

Señor Ministro de Bienestar Social:

En las presentes actuaciones administrativas, a fs. 63, se ha requerido la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno, atento a la observación efectuada por el órgano asesor delegado preopinante a fs. 61, a los efectos de emitir la opinión pertinente.

En tal sentido, efectuado el análisis correspondiente, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial, por razones de sencillez administrativa se estima viable formalizar la suscripción del convenio para su posterior ratificación por parte del Sr. Gobernador y, su aprobación consecuente por la Cámara de Diputados, dado que tal procedimiento no altera la legalidad pertinente y, a su vez, produce los mismos efectos de validez y eficacia.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 15 OCT 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA